



Buenos días, hoy queremos compartir una curiosa consulta de la DGT, que trata sobre la tributación del IVA de una permuta (lo de la plaza de toros es lo de menos), mixta con entrega de dinero. A disfrutar

“La entidad consultante se propone otorgar un contrato con un ayuntamiento según el cual dicho ayuntamiento permutará con la entidad consultante una plaza de toros de su propiedad, que será derruida por ésta, a cambio de la construcción de una nueva plaza de toros multiusos más una cantidad adicional de dinero.”

[Enlace Consulta DGT V1256-10](#)